INFORME AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI 2019

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSITAS EXCELLENTIA
USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Somos **calidad**, somos **USC**

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

2019

Somos calidad, somos USC

Informe de autoevaluación con fines de acreditación institucional. Universidad Santiago de Cali 2019.
© Universidad Santiago de Cali.

© **Autores:** Carlos Andrés Pérez Galindo, Jorge Silva Leal, Zonia Velasco Ramírez, Claudia Bedoya, Diego Duque, Herman Romero, Jesús Perdomo, Jorge Olaya, Nancy Jovanna Gómez, Oscar Gallego, Patricia Medina Agredo, Pilar Cogua, Sandra Castro, Ricardo Astudillo, William Salazar, Ximena Molano y Giovanny Upegüi.

1a. Edición 100 ejemplares.
Cali, Colombia - 2019.

Fondo Editorial
University Press Team

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector

Rosa del Pilar Cogua
Directora General de Investigaciones

Edward Javier Ordóñez
Editor en Jefe

Redacción

Carlos Andrés Pérez Galindo
Jorge Silva Leal
Carlos Javier Mosquera
Uriel Coy Verano
Factor 1. Patricia Medina Agredo
Factor 2. Claudia Bedoya
Factor 3. Diego Duque
Factor 4. William Salazar
Factor 5. Jesús Perdomo
Factor 6. Pilar Cogua
Factor 7. Jorge Olaya
Factor 8. Sandra Castro
Factor 9. Oscar Gallego
Factor 10. Zonia Velasco Ramírez
Factor 11. Herman Romero
Factor 12. Ricardo Astudillo
Nancy Jovanna Gómez
Ximena Molano
Giovanny Upegüi

Diseño y diagramación

Juan Diego tovar Cardenas
librosusc@usc.edu.co
Cel. 301 439 7925

Jeimy Daniela Patiño Mejía
3137218187
Jeymimejia123@gmail.com

Diana María Mosquera
diagramacioneditorialusc@usc.edu.co
Cel. 321 756 3893

Impresión

Artes Gráficas del Valle S.A.S.
Tel. 333 2742

Distribución y Comercialización

Universidad Santiago de Cali
Publicaciones
Calle 5 No. 62 - 00
Tel: 518 3000, Ext. 323 - 324 - 414

La editorial de la Universidad Santiago de Cali se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

AGRADECIMIENTOS

Carlos Andrés Pérez Galindo, Jorge Antonio Silva, Zonia Yazmín Velasco, Oscar Gallego, Pilar Cogua, Jorge Eliecer Olaya, Jesús David Perdomo, Lorena Galindo, Giovanny Upegui, Nancy Jovanna Gómez, Ximena Molano, Patricia Medina, Luis Carlos Granja, José Luis Duque, Marcela Rosero, Luz Karime Giraldo, Vanessa Arenas, Fabián Polanco, Claudia Bedoya, Yaneth Vargas, Ingrid Guzmán, Pablo Navarrete, Emily Cerón, Adriana Anacona, Diego Fernando Duque, Janeth Cecilia Gil, Jenifer Ramos, Raúl García, Claudia Peña, Lina Vargas, William Salazar, María Fernanda Díaz, Edwin Flórez, Linda Saxer, Patricia Rodriguez, Angélica, María Salgado, Claudia Liliana Zúñiga, Carolina Rubiano, Edward Ordoñez, Jimmy Morales, José Fabián Ríos, Julio Cesar Arenas, Danny López, Juliana Sinisterra, Isabela Dávila, Flor Alba Caro, Elizabeth Espinosa, Omaira Vera, Patricia Segovia, Juliana Gil, Sandra Castro, Luisa Fernanda Muñoz, Larry Zamorano, Lucía Hernández, Claudia Lorena Tovar, Madelen Panesso, John Jairo Palacio, Rubén Moreno, Roberto Robles, Kelly Toncel, Diana Cobo, Diana Torres, Jessica Hernández, Carlos Cruz, Herman Romero, José Ricardo González Bedoya, Pablo Cesar Leal Morales, Javier Ricardo Herrera, Ricardo Astudillo, Mariluz Manrique, Eduardo Posada, Jennifer Marín, Luis Eduardo Álvarez, Carlos Javier Mosquera Suárez y Uriel Coy Verano.

Somos **calidad**,
somos **USC**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE

AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Juan Carlos Giraldo Castañeda
Presidente y Representante de los egresados ante el Consejo Superior

Patricia Argüello Vélez
Vicepresidenta y Representante de los egresados ante el Consejo Superior

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector

Zonia Yasmín Velasco Ramírez
Vicerrectora Administrativa

Jorge Antonio Silva Leal
Vicerrector Académico

Jesús David Perdomo Jacanamejoy
Director Seccional Palmira

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General
Directora de Gestión Humana

Jorge Eliécer Olaya Garcerá
Director Extensión Universitaria

Rosa del Pilar Cogua Romero
Directora General de Investigaciones

Oscar Albeiro Gallego Gómez
Director de Bienestar Universitario

Giovanny Upegui Duarte
Director General de Planeación y Desarrollo

Jennifer Stella Marín Ordóñez
Facultad de Derecho

Jimmy Alexander Morales Morales
Facultad de Salud

Carlos Cruz
Facultad de Comunicación y Publicidad

María Fernanda Díaz Velásquez
Facultad de Ingeniería

Edwin Flórez López
Facultad de Ciencias Básicas

Luisa Fernanda Muñoz
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

William Salazar Ríos
Facultad de Educación

Nancy Jovanna Gómez Rodríguez
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Ximena Molano Tobar
Aseguramiento de la Calidad

Jessica Hernández Montalvo
Directora Unidad de Comunicación

Ricardo Astudillo Villegas
Representante de los profesores ante el Consejo Académico

Carolina Rubiano
Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico

Somos **calidad**, somos **USC**

TABLA DE CONTENIDO

4.2. FACTOR 2. ESTUDIANTES 18
4.2.1. INTRODUCCIÓN 18
4.2.2. REFLEXIÓN Y VALORACIÓN GENERAL DEL FACTOR 2. ESTUDIANTES 18
4.2.3. CARACTERÍSTICA 4. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES 20
4.2.4. CARACTERÍSTICA 5. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES 28
4.2.5. CARACTERÍSTICA 6. SISTEMAS DE ESTÍMULOS Y CRÉDITOS PARA LOS ESTUDIANTES 36
4.2.6. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DEL FACTOR 2. ESTUDIANTES 41

LISTA DE TABLAS

Tabla 50. Fuentes de financiamiento de matrícula de estudiantes 38

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 14. Percepción y opinión de públicos. Característica 4 26
Gráfica 15. Deserción anual de los últimos 5 años 31
Gráfica 16. Percepción y opinión de públicos. Característica 5 34
Gráfica 17. Percepción y opinión de públicos. Característica 6 39

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 3. Aplicación LOGIN USC 22
Ilustración 4. Sistema Sara 23
Ilustración 5. Consolidado votaciones 2018 25

LISTA DE ANEXOS

ANEXOS FACTOR 2

Anexo F2- 1. Reglamento Estudiantil. Acuerdo CS-02-2013 21
Anexo F2- 2. Cifras de descarga web. Reglamento Estudiantil 21
Anexo F2- 3. Acciones de socialización del Reglamento Estudiantil desde las Facultades 21
Anexo F2- 4. Certificación Registro y Control Académico 23
Anexo F2- 5. Guía del Sistema SARA USC 23
Anexo F2- 6. Información Escuela de Liderazgo 24
Anexo F2- 7. Resolución 026- 2018. Elegidos cuerpos colegiados 26
Anexo F2- 8. Acuerdo CS-008-2018. Reglamento Electoral 26
Anexo F2- 9. Estudiantes elegidos en órganos de cogobierno 26
Anexo F2- 10. Informe de caracterización de estudiantes 28
Anexo F2- 11. Informe Intervención CELOA. 29
Anexo F2- 12. Informe intervención CEEL 29
Anexo F2- 13. Reportes comprensión lectora y competencia matemática 30
Anexo F2- 14. Informe Laboratorio de Matemáticas 30
Anexo F2- 15. Sistema integrado de alertas tempranas y seguimiento estudiantil SIAT 30
Anexo F2- 16. Informe de Deserción de la USC. SPADIES 3.0 31
Anexo F2- 17. Políticas de aplicación de estímulos 31
Anexo F2- 18. Política de Educación Inclusiva 33
Anexo F2- 19. Información de distinciones a trabajos de grado 37

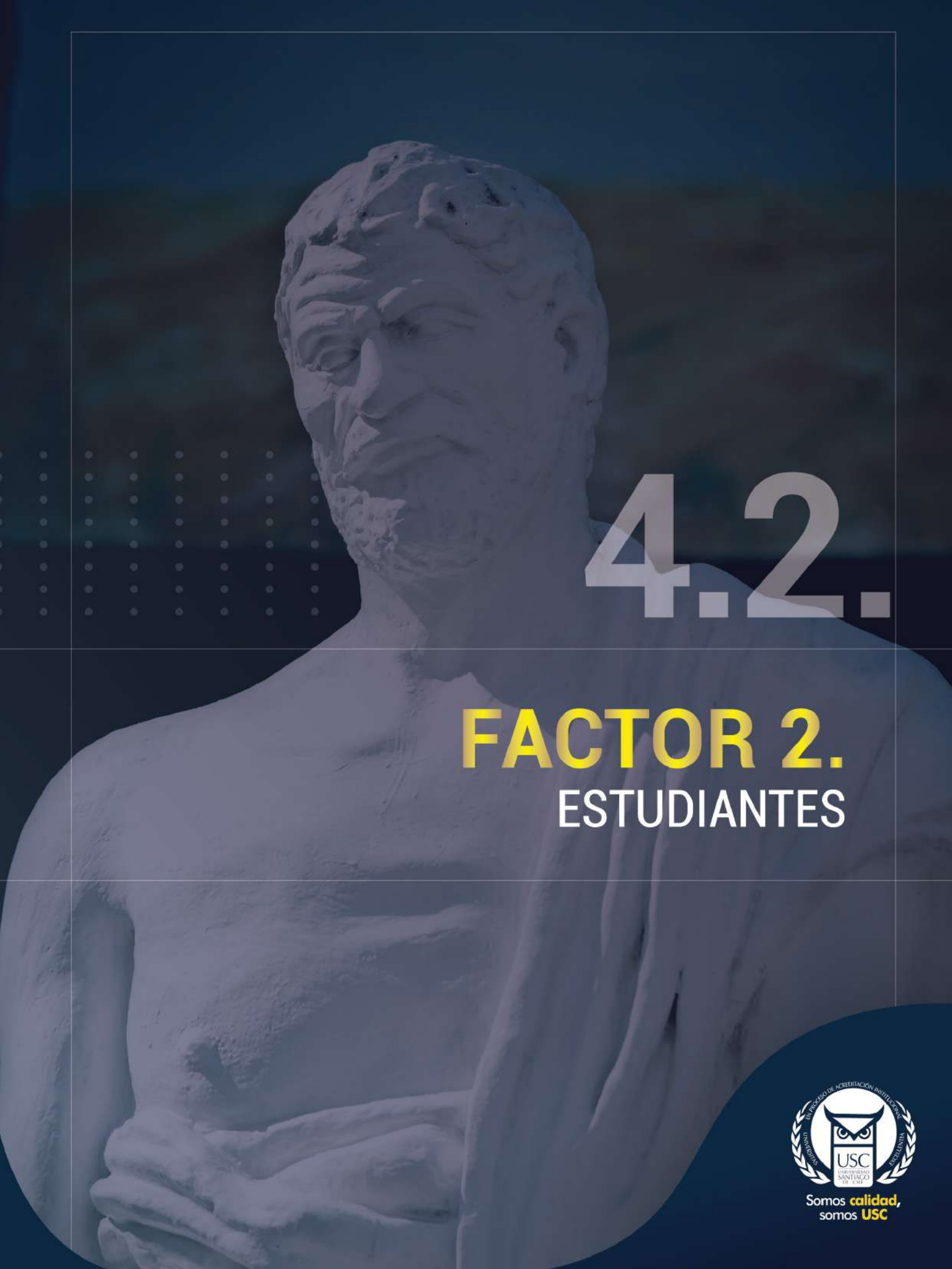

4.2.

FACTOR 2.
ESTUDIANTES

Somos **calidad**,
somos **USC**

4.2. FACTOR 2. ESTUDIANTES

4.2.1. Introducción

Este Factor describe y da cuenta de la normatividad que rige y ampara a todos los estudiantes en la USC y parte de evidenciar los principios rectores de la Institución como la democracia, la ética, la inclusión, la equidad y la transparencia en este estamento. Así mismo, permite conocer el estado de implementación de los derechos y de los deberes de los estudiantes, así como las políticas y los procedimientos que se aplican para su ingreso y permanencia, destacando el funcionamiento y los resultados del Programa Institucional para la Permanencia Estudiantil (PIPE), el sistema de estímulos académicos, deportivos y culturales; se destacan también las formas de financiación, el acceso a la educación superior, los programas y las acciones que desde otras dependencias favorecen el cumplimiento de los aspectos más relevantes de este Factor.

La existencia del Cabildo Indígena Universitario y los colectivos afrodescendientes, articulados en CEAFRO, que fomentan la participación, la calidad y la responsabilidad social, al tiempo que favorecen el acceso y la permanencia en la educación superior de comunidades históricamente excluidas. La articulación entre dependencias para garantizar aspectos administrativos, financieros y académicos aseguran la aplicación del marco normativo y los procedimientos. También la existencia de convenios académicos, empresariales y el trabajo en red contribuye a la alta calidad institucional. Este Factor, en el conjunto de sus características y aspectos, permite reconocer a la Universidad Santiago de Cali como un escenario de equidad, inclusión, oportunidad de movilidad e impacto social en el suroccidente colombiano.

4.2.2. Reflexión y valoración general del Factor 2. Estudiantes

A continuación se muestran los resultados de las características del Factor, desde los tres momentos del modelo de autoevaluación.

CARACTERÍSTICA	% EN EL FACTOR	PERCEPCIÓN Y OPINIÓN DE PÚBLICOS	EXISTENCIA Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	JUICIO EXPERTO	VALOR	JUICIO DE CUMPLIMIENTO
4. Deberes y derechos de los estudiantes	34%	4,45	5,00	4,80	4,83	Se cumple plenamente
5. Admisión y permanencia de los estudiantes	32%	4.34	4,50	4,00	4,32	Se cumple en alto grado
6. Sistema de estímulo y crédito para los estudiantes	34%	4,41	4,67	4,50	4,57	Se cumple plenamente
TOTAL FACTOR	100%	4,40	4,67	4,44	4,58	Se cumple plenamente

La Universidad Santiago de Cali cuenta con mecanismos institucionales y un proceso organizado para la admisión de los estudiantes. Los directores de programa cuentan con distintas herramientas de apoyo para el ingreso de estudiantes (inscripción, admisión y matrícula); en los programas se realiza este proceso de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. Igualmente, el reglamento regula todo lo relacionado con la promoción, la transferencia y el grado de los estudiantes.

El Reglamento Estudiantil incorpora en su articulado lo relacionado con los deberes y los derechos de los estudiantes y con los criterios y procedimientos para su participación en órganos de decisión de la Institución; es socializado a toda la comunidad académica, especialmente a la estudiantil en diferentes escenarios y por medio de estrategias de comunicación e información: inducciones de inicio de semestre, divulgación en la página web y la *Gaceta USC.*

Dentro de los procesos de admisión para los programas se realiza una encuesta en el Sistema de Alertas Tempranas –SIAT– en la cual se incluyen datos académicos, financieros, familiares y psicosociales que permiten tener una caracterización sociodemográfica de los aspirantes, para identificar alertas tempranas como parte del Programa Institucional para la Permanencia Estudiantil –PIPE–. Estas políticas permiten el acceso de estudiantes de diversos contextos culturales sin distingos de raza, religión, género, aspectos sociodemográficos y políticos, lo cual favorece una comunidad diversa orientada bajo propósitos institucionales definidos en el PEI. Adicionalmente, la Universidad Santiago de Cali hace uso estratégico del SPADIES para el seguimiento de la deserción en los diferentes programas.

Los estudiantes pueden ser admitidos por diferentes modalidades (aspirante nuevo, readmisión, traslado o transferencia); el número de estudiantes que ingresa a los programas es compatible con la capacidad que tiene la Institución para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios en condiciones de alta calidad, que les permitan su permanencia y graduación. En la Universidad existen los mecanismos que garantizan la participación de los estudiantes en actividades académicas, investigativas, artísticas, deportivas y recreativas, soportadas en el Reglamento Estudiantil, las políticas de investigación y el Reglamento de Bienestar que contribuyen a la formación de los estudiantes.

Los estudiantes reciben información de los programas de becas y descuentos institucionales, así como de los diferentes sistemas de financiamiento con entidades crediticias. Existe motivación permanente para que ingresen a programas y actividades de bienestar de formación integral. El Reglamento Estudiantil contempla amplias posibilidades de estímulos académicos, entre las cuales está el reconocimiento por matrícula de honor para los mejores estudiantes y el estímulo a deportistas, monitores y multiplicadores. A partir de estos programas de becas y descuentos, convenios de movilidad así como de estímulos académicos, se desarrollan acciones tendientes a disminuir la deserción.

Como parte fundamental del proceso de autoevaluación institucional, la Universidad Santiago de Cali en las distintas jornadas de reflexión académica y administrativa, se conceptualizó la importancia de los aspectos asociados a los estudiantes para la evaluación de la calidad, conforme a su filosofía, naturaleza, gestión y administración, y posterior análisis de los juicios de cum-

plimiento. Por lo anterior, este Factor tiene una valoración de 4,58 lo que significa que **SE CUMPLE PLENAMENTE**.

4.2.3. Característica 4. Deberes y derechos de los estudiantes

La Universidad Santiago de Cali cuenta con el nuevo Reglamento Estudiantil aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 002 del 8 de noviembre de 2013, el cual está estructurado en seis capítulos: Disposiciones Generales, Trámites, Movilidad Académica, De los Estímulos, Régimen Disciplinario y Disposiciones Finales, y está integrado por 156 artículos que recogen los aspectos fundamentales de la relación entre la Institución y el estamento estudiantil. Este documento es de fácil acceso y puede consultarse en la página web de la Universidad Santiago de Cali, en la sección Normatividad Institucional, a través del enlace http://www.usc.edu.co/index.php/institucional/politicas-institucionales.

El Reglamento aborda los procesos de inscripción, selección, admisiones y matrículas para las diferentes modalidades de ingreso (aspirante nuevo, reintegro, traslado y transferencias). Igualmente, se describe lo relacionado con la asistencia a los cursos, la realización de pruebas y sus correspondientes evaluaciones y calificaciones. Se establecen rutas para proceder con solicitudes y reclamaciones, procesos de grado, práctica e intercambios internacionales. Así mismo, se describen las disposiciones para que los estudiantes accedan a estímulos económicos sobre el valor de su matrícula por su destacado desempeño académico, así como por sus logros artísticos o deportivos.

Dicho Reglamento se actualizó mediante el Acuerdo CS-006 del 6 de septiembre de 2017, en aspectos relacionados con los deberes de los estudiantes, la definición de matrícula, cambios para la aplicación en la procedimientos financieros, aspectos para constituir la calificación definitiva, pruebas de habilitación, estímulos académicos y ajuste al "Régimen Disciplinario" de los estudiantes, que abarca generalidades de conductas y su debida aplicación de sanción, prevaleciendo el debido proceso. También, se hicieron los ajustes a los aspectos de la matrícula como: matrícula cien por ciento y matrícula parcial por rangos de créditos, cancelación de cursos (prevista dentro de los plazos fijados en el calendario académico), políticas de homologación y nuevas disposiciones frente a las pruebas de habilitación y supletorios.

La Institución realiza, de manera permanente, las siguientes acciones de socialización para que se tenga mayor comprensión frente a lo que significa institucionalmente el Reglamento Estudiantil:

> En la entrevista de ingreso, el Director del Programa expone aspectos generales referentes a los derechos y deberes, así como todo lo referente a los beneficios financieros y académicos.

> En las jornadas de inducción que se realizan, previas al inicio de cada semestre, se socializan los principales aspectos del Reglamento. Así mismo, se socializan las distintas áreas, con especial énfasis en Bienestar Universitario como un aporte transversal en la formación integral del individuo y en el acercamiento de la familia a la comunidad santiaguina.

> A través de los medios de comunicación institucionales (redes sociales, página web e impresos como *Gaceta USC*, *Periódico Utópicos*, Emisora Virtual) se comparten cápsulas informativas.

En las facultades, el personal administrativo integrado por asistentes, directores de programa, directores de departamento, coordinadores y secretaría académica, brindan atención a los estudiantes y resuelven inquietudes, amparados en las disposiciones del Reglamento.

Presentación de los estudiantes miembros del Consejo Académico, Consejo Superior y Consejo de Facultad en la inducción de cada Facultad.

Así mismo, desde 2018 se ha implementado la figura de la Escuela de Padres, un espacio a través del cual las facultades invitan a los padres de familia y acudientes de estudiantes de primer semestre a que conozcan la Institución en cuanto a aspectos relevantes de la normatividad interna que se aplica con el estamento.

La plataforma virtual permite que el docente responsable de cada curso socialice el Reglamento con sus estudiantes.

Anexo F2- 1. *Reglamento Estudiantil. Acuerdo CS-02-2013.*

Anexo F2- 2. *Cifras de descarga web. Reglamento Estudiantil.*

Anexo F2- 3. *Acciones de socialización del Reglamento Estudiantil desde las facultades.*

El Reglamento Estudiantil establece en el Capítulo II, artículos 4 y 5 los derechos y los deberes de los estudiantes, con lo que busca garantizar que estos encuentren en un entorno apropiado y garante para el mejor logro de sus metas educativas.

La Universidad Santiago de Cali garantiza el ingreso de los estudiantes bajo sus principios de equidad e inclusión para el cumplimiento de su objeto social y su sostenibilidad. Esto se refleja en el acompañamiento permanente que se le brinda al aspirante en el proceso de inscripción, admisión, matrícula e ingreso, una labor que comparten directores de programa y personal administrativo de las diferentes dependencias, quienes además de guiar sobre el paso a paso a seguir, brindan soporte frente a temas cruciales como la financiación de la matrícula y la flexibilidad académica, dos elementos relevantes para que los estudiantes lleven con éxito su proceso. Actualmente la Institución cuenta con una *app* denominada "LoginUSC" la cual permite al aspirante realizar el paso a paso correspondiente a su proceso de inscripción y admisión a la Universidad. Dicha aplicación se encuentra disponible en Play Store para descarga libre; las siguientes ilustraciones dan cuenta del desarrollo realizado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería para beneficio de toda la comunidad santiaguina.

Ilustración 3. *Aplicación LOGIN USC.*

Fuente: Aplicación LOGIN USC, noviembre de 2019.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 7 del Capítulo II, a partir del número de estudiantes, inscritos, admitidos y matriculados, el índice de absorción está entre el 44% y el 76% y el de selección entre el 60% y 92%, cifras que se han mantenido en los últimos años gracias a los esfuerzos permanentes que en conjunto con las diferentes áreas de la Universidad se realizan para garantizar al estudiante una formación de calidad. El número de inscritos en la Universidad Santiago de Cali (aspirantes por primera vez- tomando en cuenta cifras de pregrado y posgrado) ha crecido entre el periodo 2014A y el periodo 2019A al pasar de 2743 a 4160, es decir, se ha visto un incremento del 52% en el número de inscritos. La capacidad de selección promedio en los últimos 5 años es del 76% y la capacidad de absorción promedio, del 62%.

En relación con los procedimientos que orientan la matrícula para estudiantes, la Universidad Santiago de Cali ha adelantado difusión amplia y suficiente, a través de los medios de comunicación internos, de los procedimientos y condiciones de matrícula y admisión entre los diferentes estamentos. Además, cada año se hace visible el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en el que se consignan las principales actividades para cada semestre, éste se encuentra a disposición en la página web de la Universidad (https://www.usc.edu.co/index.php/academico/calendario-academico) y en él la comunidad académica puede conocer con precisión los momentos de inicio de clases, parciales, supletorios, adiciones y/o cancelaciones, públicación de matrículas de honor, entre otros procesos académico-administrativos. Además, las facultades, programas académicos y secretarías académicas realizan una labor permanente de socialización del mismo.

El proceso de matrícula se apoya en el Sistema de Información de la Universidad –SIGUSC–, el cual custodia y certifica la información que se genera desde el ingreso

y matrícula de los estudiantes, durante su permanencia y posterior a su titulación, verifica el cumplimiento de los procedimientos académicos e interactúa con los actores que intervienen en la gestión académica. Desde el SIGUSC el estudiante puede ingresar, revisar el listado de asignaturas, los grupos y horarios que puede cursar en un determinado periodo académico, teniendo como referentes el calendario académico, el reglamento estudiantil, el plan de estudios y el histórico de calificaciones. Se resalta que Registro y Control Académico, cuenta con certificación ISO 9001:2015 vigente.

Anexo F2- 4. *Certificación Registro y Control Académico.*

Así mismo, como parte de los procesos de Gestión de la Calidad, las secretarías académicas han implementado desde el periodo 2019A la socialización de los diferentes servicios a través del Sistema Asequible de Recursos Académicos (SARA), en los espacios de bienvenida a estudiantes. SARA es una iniciativa para brindar mayor claridad e información a los estudiantes en procesos académicos. Esta plataforma permite al estudiante, desde su dispositivo móvil, tener información pertinente a la mano. En la Ilustración 4 se presenta la imagen de SARA; el diseño, nombre y forma fue realizado por los estudiantes del programa de Publicidad de la Universidad Santiago de Cali.

Ilustración 4. *Sistema Sara.*

Fuente: https://www.usc.edu.co/index.php/academico/sistema-de-informacion-academica

Anexo F2- 5. *Guía del Sistema SARA USC.*

En la Universidad Santiago de Cali los programas académicos cuentan con estrategias de seguimiento a la tasa de deserción estudiantil (causas y costos de la deserción), y registros de la caracterización de estudiantes (Sistema Integrado de Alertas Tempranas, SIAT). Esto ha permitido conocer las variables de vulnerabilidad orientadas a la retención y a la graduación de estudiantes en los tiempos previstos.

Las actividades asociadas a la promoción de la permanencia estudiantil, se orientan en su mayor medida a los aspectos académicos. Desde los programas se realizan actividades como talleres de refuerzo y

monitorías. Así mismo, el área de Bienestar Universitario ofrece una serie de programas y actividades para brindar soporte a los estudiantes en su calidad de vida con servicios de salud y de orientación psicológica.

El Reglamento Estudiantil establece para la graduación, que se deben acreditar todas las exigencias académicas, económicas y financieras para la obtención del título; para tales propósitos las áreas de Admisiones, Registro y Control Académico y Secretaría General, garantizan que todos los aspirantes cumplan con dichas exigencias.

Buscando favorecer que los estudiantes logren su graduación en los tiempos previstos, la Institución amplió las modalidades de trabajo de grado, que los estudiantes pueden tomar como: Investigación, Auxiliar de investigación, Monografía, Producción académica, Pasantía o Práctica, Innovación y Emprendimiento, Realización de Cursos de Posgrado y Diplomados.

Así mismo el Reglamento permite a los estudiantes, elegir y ser elegidos para la representación estudiantil en los organismos de Cogobierno Universitario. Para el Consejo Superior del estamento de los estudiantes se elige un representante por cada facultad y uno por seccional. Para el Consejo Académico se eligen cuatro representantes estudiantiles de cualquiera de los programas de la Institución, incluyendo seccionales, y para los consejos de Facultad se eligen dos representantes por cada facultad. http://www.usc.edu.co/index.php/composicion-actual-del-consejo-superior

Acerca del cogobierno, la Universidad ha desarrollado una serie de acciones que fomentan la participación activa de los jóvenes en todas las instancias de decisión. En ese sentido, desde el año 2010 funciona la Escuela de Liderazgo Santiaguina, diseñada para que los estudiantes de la Universidad Santiago de Cali, a través de talleres e iniciativas desarrollen su capacidad de gestión y toma de decisiones, así como la interdisciplinariedad en la formación y el fortalecimiento de las relaciones ser-universidad-contexto. En lo que corresponde a estos talleres e iniciativas de formación en liderazgo, se ha contado con una participación cercana a los 1600 estudiantes entre 2014 y 2019.

La Escuela de Liderazgo ha permitido que los estudiantes se apropien de su rol en la Universidad Santiago de Cali, y participen activamente de espacios de decisión institucionales como los consejos de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Superior. Según el Título 3, Capítulo 1, Artículo 18 del Estatuto General, el sistema de cogobierno de la Universidad Santiago de Cali es altamente participativo y democrático, pues les permite a los estudiantes hacer parte de órganos colegiados, en los que se trazan políticas y definen acciones de gran trascendencia para la vida institucional. En el Anexo F2- 6 se pueden consultar los informes de la Escuela de Liderazgo.

Anexo F2- 6. *Información Escuela de Liderazgo.*

La participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la Institución se evidencia en su actuación como consejeros superiores que tienen la vocería de los 19482 estudiantes santiaguinos (16970 en Cali y 2512 en Palmira) e inciden en las de-

cisiones que se toman para toda la comunidad. Son ellos quienes dinamizan este espacio con propuestas innovadoras para el fortalecimiento institucional. En cuanto al Consejo Académico, los elegidos participan de decisiones afines a la creación y contenidos curriculares de programas, procesos de Aseguramiento de la Calidad, nómina docente y demás asuntos que atañen a la vida institucional. Entre tanto, aquellos que integran los consejos de Facultad participan de decisiones referidas a la nómina de docentes, procesos administrativos, oferta de programas, contenidos curriculares, entre otros.

Estos escenarios propician que los estudiantes manifiesten sus aportes, canalicen las inquietudes y sirvan como medio de interlocución ante las instancias pertinentes. De esta forma, se realizan ejercicios más participativos, donde el estudiante se concibe a sí mismo, como un actor fundamental de los procesos de mejoramiento, y por ende, se comprometa con la construcción de universidad.

En septiembre de 2018 se realizaron las últimas elecciones para la conformación de los diferentes órganos de decisión al interior de la Universidad Santiago de Cali. Se contó con un total de 29 541 votos registrados, (un mismo estudiante puede votar simultáneamente para los tres consejos) discriminados así:

Ilustración 5. *Consolidado votaciones 2018.*

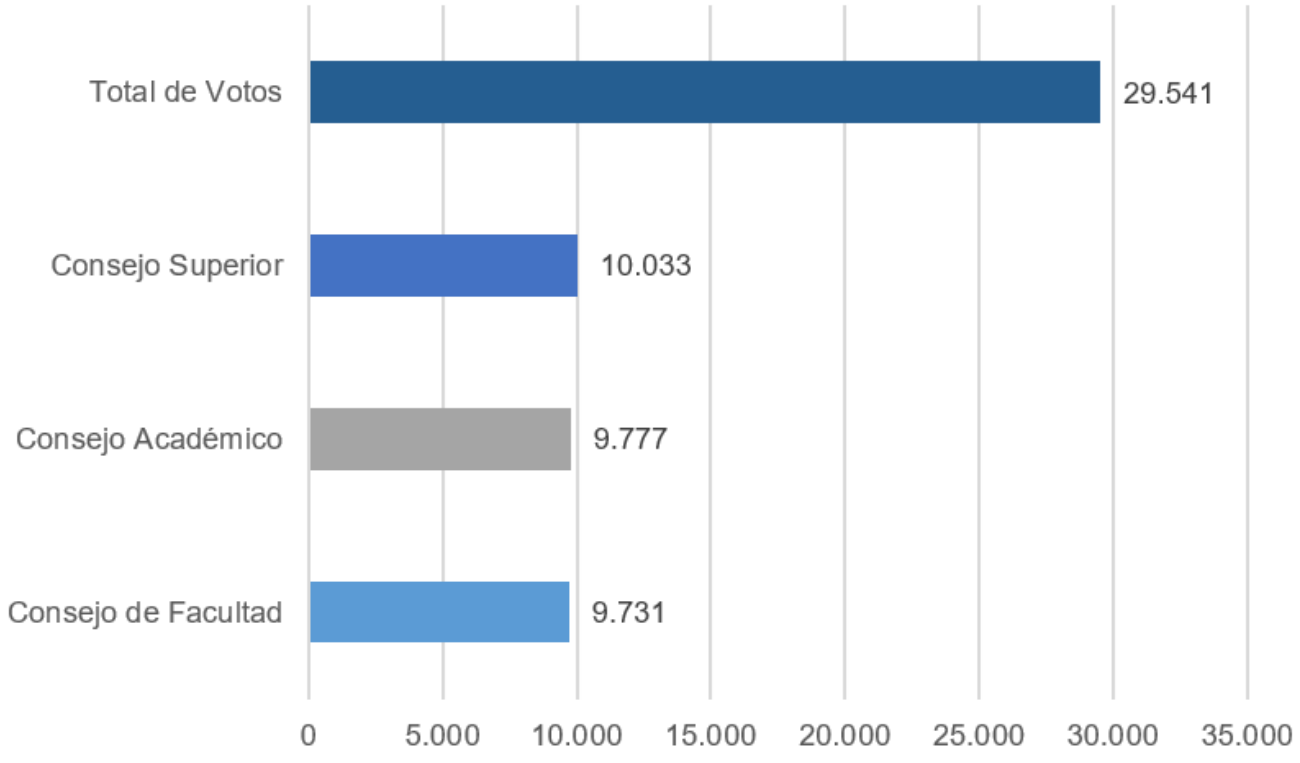

Fuente: Secretaría General, agosto de 2019.

Para el desarrollo normal de las elecciones, la Universidad dispuso de testigos electorales y jurados de votación en cada una de las 48 mesas instaladas. Así mismo, se creó un aplicativo para que la comunidad habilitada para votar conociera su mesa de votación y se dieron a conocer todos los asuntos relacionados, a saber: formatos, instructivos, comunicados elecciones, convocatorias elecciones y Reglamentación Electoral, entre otros.

Anexo F2- 7. *Resolución 026- 2018. Elegidos cuerpos colegiados.*

Anexo F2- 8. *Acuerdo CS-008-2018. Reglamento Electoral.*

Anexo F2- 9. *Estudiantes elegidos en órganos de cogobierno.*

Análisis de la característica 4

Con base en el instrumento de percepción y opinión de públicos se pudo observar que entre el 96% y el 100% de valoraciones son para "se cumple en alto grado" y "se cumple plenamente", lo cual permite concluir que existe un alto reconocimiento del Reglamento Estudiantil como el soporte normativo de los deberes y derechos de los estudiantes, que además define políticas de ingreso, permanencia y graduación así como los mecanismos de participación en órganos de cogobierno. Sin embargo, el 1% de las respuestas de los estudiantes (305) y de egresados (70) consideran que no se cumple con los algunos de los aspectos antes mencionados; la Gráfica 14 muestra los resultados del instrumento de percepción de públicos para cada uno de los estamentos.

Gráfica 14. *Percepción y opinión de públicos. Característica 4.*

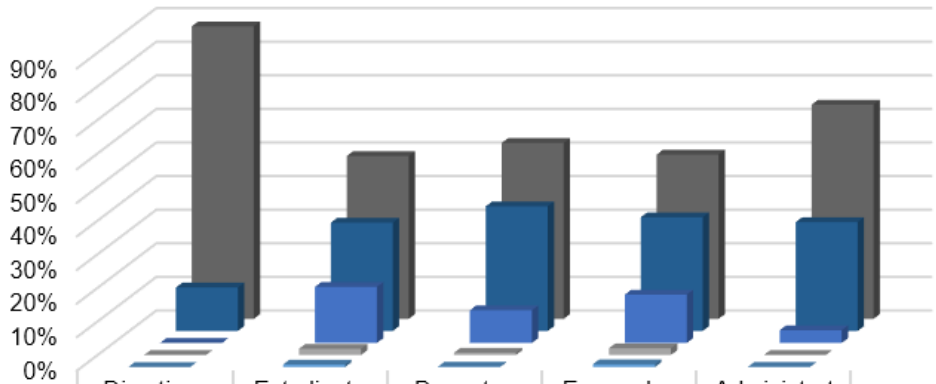

	Directivos	Estudiantes	Docentes	Egresados	Administrativos
No se cumple	0%	1%	0%	1%	0%
Se cumple insatisfactoriamente	0%	2%	1%	2%	0%
Se cumple aceptablemente	0%	17%	10%	14%	4%
Se cumple en alto grado	13%	32%	37%	34%	32%
Se cumple plenamente	87%	48%	52%	49%	64%

Fuente: Resultados de encuestas de Percepción y Opinión de Públicos USC.

A partir de la Gráfica y la confirmación de la coherencia de los deberes y derechos de los estudiantes, se resalta que los estudiantes, los docentes y los egresados valoran en alto grado y plenamente la existencia de un Reglamento Estudiantil entre un 80% y 89% de las respuestas. No obstante, un bajo porcentaje de los estudiantes encuestados manifiesta que aspectos como el reglamento, las políticas de movilidad y graduación establecidas por la institución no son lo suficientemente socializados.

Con relación a la existencia y valoración de evidencias, se identificó que la Institución cuenta con toda la normativa de soporte para garantizar los deberes y derechos de los estudiantes definida desde su Reglamento Estudiantil, propiciando su participación en los órganos de dirección de la Institución así como criterios claros para la admisión, promoción y graduación; adicionalmente se cuenta con un capítulo de régimen disciplinario, que respeta el debido proceso en caso de incumplimiento de alguno de los deberes de los estudiantes. Esta fortaleza fue ratificada por la mirada externa de los pares colaborativos en el ejercicio de juicio experto, los cuales manifiestan que la Universidad tiene bien establecidos los lineamientos que rigen la vida estudiantil incluyendo los deberes y derechos de los estudiantes.

A continuación se presentan los resultados consolidados del proceso de autoevaluación con los tres momentos: percepción y opinión de públicos, existencia y valoración de evidencias y juicio experto.

CARACTERÍSTICA	% EN EL FACTOR	PERCEPCIÓN Y OPINIÓN DE PÚBLICOS	EXISTENCIA Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	JUICIO EXPERTO	VALOR	JUICIO DE CUMPLIMIENTO
Deberes y derechos de los estudiantes	34%	4,45	5,00	4,80	4,83	Se cumple plenamente

Reflexión y valoración general sobre la característica 4

La Universidad Santiago de Cali aplica adecuadamente el Reglamento Estudiantil en el que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los órganos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación de los estudiantes.

La Universidad Santiago de Cali tiene definidos los mecanismos para la divulgación del Reglamento Estudiantil y los programas proponen y ejecutan más acciones de divulgación para mostrar cómo la reglamentación se aplica de manera justa y transparente para la atención de las situaciones presentadas con los estudiantes; con ello se procura permitir su estancia académica bajo derechos y deberes que promulgan la convivencia y el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos.

El Reglamento es divulgado a través de distintos mecanismos y estrategias que permiten a los estudiantes concebirlo como una herramienta para su proceso académico-administrativo durante su estancia en la

Universidad Santiago de Cali y a los profesores, como un insumo para la orientación e información para los estudiantes. De igual forma la institución y sus programas académicos hacen uso de las políticas establecidas en el Reglamento Estudiantil para el estímulo y reconocimiento académico de sus estudiantes. No obstante, se debe continuar con las acciones de socialización, para lograr que cada vez un mayor número de estudiantes, reconozcan el Reglamento. Por lo anterior, esta característica tiene una valoración de 4,83 y **SE CUMPLE PLENAMENTE.**

4.2.4. Característica 5. Admisión y permanencia de los estudiantes

La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico tiene políticas y procedimientos claros para la admisión e inscripción de los estudiantes, en los cuales participan activamente los directores de Programa. Las políticas de admisión se incorporan en el Reglamento Estudiantil aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo CS-002 del 8 de noviembre de 2013. Las políticas y la descripción del proceso de admisión se encuentran en el Título II del Reglamento Estudiantil y se pueden consultar desde http://www.usc.edu.co/index.php/estudie-en-la-usc/registro-y-control-academico. Además, la Universidad cuenta con criterios y mecanismos de promoción y divulgación, disponibles en la página web, a través del enlace http://www.usc.edu.co/index.php/estudie-en-la-usc/admisiones.

La Universidad Santiago de Cali aplica su principio de inclusión al momento de la admisión de los estudiantes. Tal como fue presentado en la Tabla 10 y en la Gráfica 2 del Capítulo II, el 87,6% de los estudiantes de pregrado de la sede Pampalinda proviene de hogares en estrato 1, 2 y 3; el 21.2% se reconoce como afrocolombiano y el 2.7% como indígena.

Anexo F2- 10. *Informe de caracterización de estudiantes.*

Conscientes de la situación académica y socioeconómica de los estudiantes que regularmente aspiran a ingresar, el proceso de admisión incluye la caracterización del futuro estudiante y la identificación de sus riesgos a través del Sistema de Alertas Tempranas-SIAT (http://siat.usc.edu.co/formulario_bienestar_0.php)[1]. La información de este sistema alimenta, en gran medida, las estrategias del Programa Institucional para la Permanencia Estudiantil PIPE (http://www.usc.edu.co/index.php/como-opera-pipe) que incluye acciones articuladas de diferentes dependencias para garantizar una mejor calidad formativa integral para los jóvenes; adicionalmente, estas acciones hacen parte de la responsabilidad que asume la Institución al admitir a estudiantes pertenecientes en su mayoría de estratos 1, 2 y 3, con desempeños en pruebas Saber 11 que no superan los promedios nacionales. En ese sentido, la Universidad Santiago de Cali le apuesta a la inclusión social y, siendo de carácter privado, apuesta por costos de matrícula accesibles en comparación con las demás universidades de la región.

1 SIAT es una encuesta en línea, a través de la cual los aspirantes responden a 85 preguntas, con opciones de respuesta múltiple. A través de ella, el Director de Programa tiene un panorama sobre la vida del joven en términos de su estado académico, familiar, psicosocial y económico. Conforme a las respuestas que ofrece el estudiante, se han establecido unos parámetros de alertas consistentes en evidenciar aspectos que, en un momento dado, puedan afectar la permanencia del estudiante en la Institución. Estas son conocidas como alertas rojas (riesgo alto) y alerta naranja (riesgo intermedio).

Como parte del proceso de ingreso a la Universidad, los aspirantes que son admitidos, también deben realizar tres pruebas que le permitan a la Institución conocer, en detalle, las competencias que evidencia el nuevo estudiante en relación con lectura, matemática e inglés. Este tamizaje permite que, cuando el estudiante ya inicia su proceso; se le pueda orientar hacia espacios de apoyo académico que le permitan fortalecerse y alcanzar un buen desempeño. En este proceso de caracterización se ha identificado que los estudiantes que ingresan a la Universidad presentan niveles de competencias matemáticas, inglés y comprensión lectora bajos, lo que implica que como Institución comprometida con el principio institucional de la inclusión, se estructuren planes y programas para el acompañamiento y orientación de los estudiantes y así disminuir el índice de deserción. Desde el 2014 hasta el 2019B, la competencia lectora ha tenido desempeños bajos y muy bajos en promedio del 51.3%; así mismo en la competencia matemáticas, los desempeños bajo, medio bajo y muy bajo en promedio han sido del 89, 7%; para el caso de la competencia en un segundo idioma (inglés), se ha encontrado que en promedio el 47,5% se encuentra en nivel introductorio y el 39,7% están en nivel A1. Para atender esta situación, la Universidad ha orientado diferentes programas a saber:

Fortalecimiento de habilidades comunicativas: liderado por las facultades de Educación y Salud; se integran las acciones del Centro Estudio en Educación y Lenguaje (CEEL) y Centro de Lectura y Oralidad Académica (CELOA), para responder a las necesidades de fortalecimiento de las competencias de lectura académica, lectura interactiva, escritura académica y oralidad académica. Desde el CELOA, a partir del 2014 se han registrado 17 771 asistencias de estudiantes, en los procesos de asesoría individual y grupal en el marco de mejorar las tres competencias académicas, Lectura, Escritura y Oralidad.

Desde el CEEL, en el periodo 2018 - 2019 se destacan los clubes de conversación en lengua extranjera y el acompañamiento a instituciones educativas para el fortalecimiento de los procesos de bilingüismo. Entre ellos se puede mencionar 75 estudiantes beneficiados a través de las monitorías de lenguaje, 72 han accedido a las monitorías y grupos de refuerzo en inglés y francés, 374 participaciónes en talleres literarios, 293 en talleres de verano, con un nivel de cobertura de 1788 de participaciónes. Así mismo, en la Universidad, a través de las pasantías internacionales ofrecidas desde el ICETEX, estudiantes internacionales llegan a la Universidad Santiago de Cali a reforzar este apoyo académico; por otra parte el CEEL contempla también la atención a comunidades étnicas para reforzar las competencias comunicativas en español, con lo cual se ha logrado atender a doce integrantes de los cabildos. En total, en el CEEL se cuentan 5110 participaciónes de estudiantes.

Anexo F2- 11. *Informe Intervención CELOA.*

Anexo F2- 12. *Informe Intervención CEEL.*

Laboratorio de matemáticas: apoya el proceso de aprendizaje de las matemáticas para garantizar a los estudiantes la culminación exitosa de sus estudios, disminuyendo así el riesgo de pérdida o ausentismo académico; se ofrece acompañamiento de manera presencial, brindando las herramientas para fortalecer competencias en cursos como Razonamiento cuantitativo, Matemática Fundamental, Cálculo, Álgebra

lineal, Ecuaciones diferenciales. El acompañamiento es brindado por estudiantes monitores, que son orientados por profesores tutores, quienes capacitan a sus compañeros en dichas áreas y reciben como estímulo un descuento del 20% en la matrícula. En el 2019A el laboratorio atendió 130 consultas de estudiantes de los diferentes programas con el acompañamiento de 24 monitores.

Anexo F2- 13. *Reportes comprensión lectora y competencia matemática.*

Anexo F2- 14. *Informe Laboratorio de Matemáticas.*

El Instituto de idiomas: se convierte en una herramienta para la adquisición de la competencia en inglés u otro idioma y cuenta con la infraestructura para que los estudiantes tengan los espacios y las herramientas para su aprovechamiento. La Información del Instituto puede ser consultada en http://usc.edu.co/index.php/estudie-en-la-usc/instituto-de-idiomas.

Igualmente, en la actual reforma curricular, aprobada mediante Resolución CA-09 de 2017, la Universidad planteó en el Artículo 12 la obligatoriedad de cuatro niveles de inglés en los planes de estudios que suman 576 horas de trabajo total de los estudiantes, de las cuales 384 horas son de trabajo presencial y trabajo independiente dirigido en los laboratorios. Todo esto garantiza que el estudiante adquiera la competencia a nivel B1 según el marco común europeo.

Entre las estrategias para la permanencia estudiantil, la Universidad cuenta con el programa PIPE, iniciativa que articula las estrategias para la permanencia, orientadas y lideradas desde, Vicerrectoría Académica, Registro y Control Académico, Bienestar Universitario, Dirección Financiera, Instituto de Idiomas, facultades y programas académicos. El objetivo de PIPE es garantizar el abordaje integral del fenómeno de la deserción, coordinando un trabajo articulado y sinérgico de las dependencias académicas y administrativas, mediante la implementación de estrategias transversales a toda la Universidad. Dentro del mismo se encuentra el SIAT (Sistema Integrado de Alertas Tempranas) que es una herramienta para que los directores de Programa realicen seguimiento a los estudiantes con mayor riesgo de deserción y de esa forma generen planes para la continuidad de los mismos.

Anexo F2- 15. *Sistema integrado de alertas tempranas y seguimiento estudiantil SIAT.*

Lo anterior ha permitido que los niveles de deserción de la Universidad Santiago de Cali, hayan disminuido el último periodo en 5,8% pasando de una deserción de 21,7% en el 2017B a 15,9% en el 2018B, de acuerdo con el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES, lo que evidencia un aporte del plan institucional para la permanencia estudiantil. La Gráfica 15 presenta el comportamiento histórico entre 2014 y 2018B.

Gráfica 15. *Deserción anual de los últimos 5 años.*

	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2
USC-Cali	11,4%	14,5%	16,6%	13,7%	12,3%	12,3%	12,8%	21,7%	18,0%	15,9%

Fuente: Informe de Deserción de la USC, mayo de 2019.

Anexo F2- 16. *Informe de Deserción de la USC. SPADIES 3.0.*

Para el fortalecimiento de la permanencia en la Universidad, periódicamente se firman y actualizan convenios para facilitar, por ejemplo, que aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes tengan unas condiciones financieras más favorables. Así mismo, la comunidad en general puede beneficiarse de convenios interinstitucionales (con alcaldías de municipios, normales superiores del Departamento, fundaciones sin ánimo de lucro, resguardos indígenas e instituciones educativas agroindustriales) que ofertan descuentos entre el 7% y el 20% sobre el valor de la matrícula. Esto permite que estudiantes de pregrado y posgrado puedan acceder a una educación de calidad. En la Tabla 11 y la Tabla 12 del Capítulo II, se observa la información que sustenta este análisis.

La Universidad ha adelantado difusión suficiente, a través de los medios de comunicación, de los diferentes convenios interinstitucionales, de los cuales se pueden favorecer los aspirantes y estudiantes para obtener beneficios en la matrícula los cuales pueden ser consultados a través del enlace https://usc.edu.co/index.php/servicios-financieros/aplicacion-de-beneficios

Anexo F2- 17. *Políticas de aplicación de estímulos.*

Adicionalmente, la Institución, consciente de que muchos de sus estudiantes tienen posibilidades económicas limitadas y que un buen número de ellos compaginan sus estudios con la vida laboral, ofrece alternativas para que los estudiantes articulen sin traumatismos sus actividades académicas y las laborales. Lo académico se refleja en una oferta amplia de cursos que se pueden tomar en diversos horarios (mañana, tarde y noche); así mismo, ofrece posibilidades

para que los estudiantes periódicamente decidan si toman matrícula completa (100%) para cursar todas las asignaturas de su nivel u opten por matrícula parcial (por rango de créditos) lo que permite optimizar los recursos que cada persona tiene, mantenerse como estudiante activo de la Institución y evitar la deserción. Esta opción se ha convertido en una alternativa para quienes por motivos económicos, laborales o familiares no pueden asumir la carga completa semestral. En la Tabla 13 se observa la duración de tiempo promedio por programa que invierten los estudiantes para la culminación completa de sus estudios, donde se evidencia que si bien se incrementa el tiempo de permanencia de los estudiantes en la Universidad, la política antes referenciada es considerada positiva en la medida que se aporta a la disminución sensible de la deserción y a la graduación de los estudiantes.

Dada la heterogeneidad de la población que atiende la Universidad Santiago de Cali, al interior de la Institución se han creado colectivos que brindan apoyo a los estudiantes. Uno de ellos es el Centro de Estudios Afrodescendientes, CEAFRO, el cual tiene como propósito contribuir a la inclusión social de las poblaciones afrodescendientes, raizales y palenqueras de acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1997, la cual prevé el favoreciemento de acciones de proyección social que permiten reconocer y reivindicar valores y tradiciones de esta población. Se promueven conversatorios, diplomados, actividades diversas como la celebración del Día de la Afrocolombianidad, exposiciones sobre moda y productos

autóctonos, así como cine foros que abren espacios de discusión y reflexión respecto al rol social del hombre y la mujer afro. Este colectivo se ha convertido en un espacio clave, de acogida, para aquellos estudiantes que vienen de regiones apartadas del Pacífico colombiano y que por cuenta de su estudio están lejos de su contexto cultural. El colectivo se convierte en ese vínculo con el territorio y las tradiciones.

Así mismo, dentro de la Universidad Santiago de Cali en reconocimiento de la diversidad y pervivencia cultural existe el Cabildo Indígena Universitario, uno de los cuatro en instituciones de educación superior privadas en el país. El Cabildo, donde participan actualmente 36 estudiantes, se configura como un espacio de participación, acoge a integrantes de las comunidades Nasa, Yanacona, Inga y Pastos. Se distingue porque tienen a su autoridad tradicional, reconocida por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Dentro de la Institución realizan actividades propias de sus comunidades lo cual favorece que la comunidad académica conozca características fundamentales de sus idiosincrasias culturales tales como rituales, muestras artísticas, artesanales y bailes tradicionales.

Dentro de la política de inclusión, la Universidad, consciente de su rol social, también ha implementado acciones pertinentes para atender a población de necesidades educativas especiales (NEE). Desde el programa PIPE se han generado sinergias entre las diferentes dependencias para garantizar condiciones idóneas para los estudiantes; por ejemplo, para aquellos que tienen dificultades de movilidad se han creado rampas de acceso y se ha invertido en la instalación de ascensores; igualmente, se ha avanzado en el diseño de espacios de trabajo y de estudio que les brinde autonomía a los jóvenes.

Anexo F2- 18. *Política de Educación Inclusiva.*

Adicionalmente, es importante anotar que en el tema de la permanencia se vinculan, también, actividades extracurriculares programadas por la Universidad Santiago de Cali con presencia de personajes de reconocida trayectoria, que son un referente para los jóvenes. De otra parte la Universidad Santiago de Cali desde su área de Extensión y Proyección Social extiende invitación para que los estudiantes se vinculen, de manera voluntaria, a los distintos espacios y actividades que generan movilización y cambio social, una de ellas es la Bibliotecatón por la Paz, un espacio donde se invitó a que todas las dependencias sumaran esfuerzos para apoyar la creación de una biblioteca para un resguardo indígena en Caloto, Cauca. https://www.usc.edu.co/index.php/component/k2/item/4658-bibliotecaton-por-la-paz.

De otra parte, en el Reglamento Estudiantil, Título III, se definen los requisitos generales para la movilidad nacional e internacional de estudiantes de la Universidad Santiago de Cali y visitantes, así como los compromisos asociados a estos asuntos y las instancias que intervienen.

Desde la oficina de Internacionalización se gestiona todo lo concerniente a las movilidades de los estudiantes visitantes quienes, un semestre antes, deben realizar su postulación a la Universidad Santiago de Cali la cual es aprobada por los directores

de programa previa revisión de los cursos que solicitan realizar durante el semestre en la Institución. Estos estudiantes reciben orientación sobre trámites de visado y proceso de alojamiento en el Aparta Hotel. A su llegada, son orientados para la realización de su inscripción, admisión y matrícula académica conforme a su situación particular. https://www.usc.edu.co/index.php/institucional/internacionalizacion. En la Tabla 31 del Capítulo II, se muestra información de los últimos cinco años en relación con movilidades estudiantiles entrantes.

Análisis de la característica 5

Con base en el instrumento de percepción y opinión de públicos se pudo observar que los porcentajes más altos son para las valoraciones "se cumple alto grado" y "se cumple plenamente", lo cual permite concluir que la Universidad Santiago de Cali adelanta acciones para evitar que los estudiantes deserten, tiene mecanismos para el ingreso de estudiantes procedentes de otras instituciones, aplica de manera transparente los procesos de admisión de estudiantes y tiene políticas de admisión de estudiantes con características culturales diversas. Sin embargo se observa que el 1% de los estudiantes (577 respuestas) y el 2% egresados (161 respuestas) consideran que no se cumple con algunos de los elementos antes mencionados. En cuanto a imaginarios sobre la transparencia en la permanencia de estudiantes un 19% de los estudiantes y un 13% de los profesores la consideran aceptablemente. Lo anterior, nos anima a fortalecer el desarrollo de actividades de inducción y reinducción permanentes orientadas a que un mayor porcentaje de la comunidad académica conozca dichas políticas y estrategias. La Gráfica 16 muestra los resultados del instrumento de percepción de públicos para cada uno de los estamentos.

Gráfica 16. *Percepción y opinión de públicos. Característica 5.*

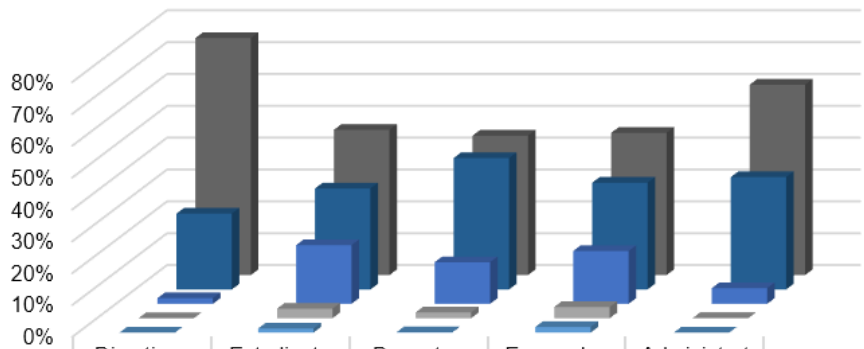

	Directivos	Estudiantes	Docentes	Egresados	Administrativos
No se cumple	0%	1%	0%	2%	0%
Se cumple insatisfactoriamente	0%	3%	2%	4%	0%
Se cumple aceptablemente	2%	18%	13%	17%	5%
Se cumple en alto grado	24%	32%	41%	34%	35%
Se cumple plenamente	74%	46%	44%	45%	60%

Fuente: Resultados de encuestas de Percepción y Opinión de Públicos USC.

En relación con la existencia y valoración de evidencias, se destaca que la Universidad Santiago de Cali tiene mecanismos para caracterizar a sus estudiantes y analiza de manera permanente el comportamiento de la deserción desde el Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional SPADIES.

Por otro lado, en el juicio experto, se resalta la alta población afrodescendiente e indígena de la Institución, así como la existencia de la normatividad referida a la inscripción, admisión y matrícula de estudiantes; igualmente se destaca el programa PIPE, la aplicación del sistema de alertas tempranas y los programas orientados para atender las falencias de los estudiantes en competencias en matemáticas, comprensión lectora e inglés.

A continuación se presentan los resultados consolidados del proceso de autoevaluación con los tres momentos: percepción y opinión de públicos, existencia y valoración de evidencias y juicio experto.

CARACTERÍSTICA	% EN EL FACTOR	PERCEPCIÓN Y OPINIÓN DE PÚBLICOS	EXISTENCIA Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	JUICIO EXPERTO	VALOR	JUICIO DE CUMPLIMIENTO
Admisión y permanencia de los estudiantes	32%	4.34	4,50	4,00	4,32	Se cumple en alto grado

Reflexión y valoración general de la característica 5

La Universidad Santiago de Cali ha definido los requisitos de inscripción, admisión, selección y matrícula en el Reglamento Estudiantil, los cuales permiten, sin discriminación alguna, el acceso a la educación superior; la Universidad, consciente de la situación académica y socioeconómica de los estudiantes que regularmente aspiran al ingreso de su variada oferta académica, orienta su proceso de admisión como un mecanismo fundamental para la caracterización del futuro estudiante y la identificación de riesgos sociales, académicos, financieros, traducidos por el SIAT como alertas tempranas para la deserción y posteriormente articularlos con las diferentes estrategias del Programa Institucional para la Permanencia estudiantil (PIPE).

La Universidad Santiago de Cali por medio de su página web informa y explica detalladamente el proceso de inscripción y admisión a los distintos programas; además, cuenta con un proceso estandarizado en línea.

Los mecanismos de selección y admisión se acogen a lo dispuesto por el Reglamento Estudiantil, que se aplica de manera transparente. Así mismo la Universidad Santiago de Cali, cuenta con un sistema de alertas tempranas bien valorado por la comunidad interna y externa. Se concluye entonces que esta característica tiene una valoración de 4,32 y por lo tanto **SE CUMPLE EN ALTO GRADO.**

4.2.5. Característica 6. Sistemas de estímulos y créditos para los estudiantes

El Artículo 101 del Reglamento Estudiantil determina que la Universidad establece estímulos para reconocer y motivar los estudiantes que sobresalen por sus desempeños, en aspectos académicos, culturales, científicos y deportivos. Estos sistemas de estímulos son públicados a través de convocatorias y reglamentos que se presentan en la página web institucional y en las jornadas de inducción. Para el caso, se cuenta con varias modalidades como:

Matrículas de honor. Como reconocimiento al esfuerzo académico de los estudiantes, la Universidad Santiago de Cali otorga becas a los dos mejores promedios de cada semestre por programa académico, representadas en un beneficio del 100% o 50% sobre el valor de la matrícula del semestre, para aquellos estudiantes, con promedios superiores a 4.50, que ocupen el primero y segundo puesto, respectivamente. Los artículos 102 al 106 del Reglamento Estudiantil detallan los criterios y condiciones para otorgar la matrícula de honor. Así mismo, semestralmente, se lleva a cabo una ceremonia en la que se entrega a los estudiantes una Nota de Estilo en la que se enaltece su desempeño. Como se presentó en la Tabla 11 del Capítulo II, en los últimos cinco años se han realizado 3301 aplicaciones por este concepto, que representan un valor de $7.238.626.452.

Estímulos a artistas y deportistas. La Universidad apoya el deporte y la cultura, reconociendo mediante estímulos e incentivos a los estudiantes que participen y obtengan premios por su destacado desempeño en competencias deportivas y eventos culturales; estos estímulos están establecidos en los artículos 118 a 122 del Reglamento Estudiantil y concedidos mediante Resolución de Rectoría 018 de mayo de 2018. Como se presentó en la Tabla 11 del Capítulo II, en los últimos 5 años se han realizado 418 aplicaciones por este concepto, con un monto total de $634.771.382.

Monitorias Académicas. Son otra fuente de estímulo y reconocimiento a estudiantes sobresalientes para que apoyen procesos formativos, investigativos, de extensión, bienestar universitario y gestión académica. Cada estudiante que participa en dichas monitorias debe cumplir con 32 horas al semestre y como estímulo se le aplica un descuento del 20% en el valor de su matrícula del siguiente semestre. Los estudiantes monitores académicos deben haber obtenido una calificación igual o superior a 4.5 en el curso en el que aspiran a desempeñarse con esta distinción; para los monitores de gestión académica (apoyo a la gestión en dependencias de la USC), un promedio acumulado de 4.0. Lo anterior según lo establecido en los artículos 123 al 134 del Reglamento Estudiantil. Como se presentó en la Tabla 11 del Capítulo II, los estímulos otorgados a los monitores entre 2014 y 2019A representan un total de 1 674 aplicaciones por un valor de $1.491.859.371, lo que muestra el compromiso de la Institución para el apoyo y reconocimiento a los estudiantes con altas cualidades académicas en la Institución.

Jóvenes Investigadores Santiaguinos. Programa impulsado desde la Dirección General de Investigaciones con el cual se busca la selección de estudiantes de pregrado y posgrado interesados en apoyar procesos de investigación, al interior de la Institución. En 2018, por ejemplo, cada estudiante de pregrado recibió un apoyo de $3.000.000 y los de posgrado un estímulo económico de $4.800.000 de acuerdo con

los términos establecidos en las convocatorias anuales, previa entrega de informe de avance de los productos a los que se compromete el estudiante en el plan de trabajo y demás requisitos de la Dirección General de Investigaciones DGI. Desde la creación de este Programa en el año 2014, un total de 226 estudiantes han sido Jóvenes Investigadores Santiaguinos, a quienes la Universidad les ha reconocido estímulos por $ 388.205.000, como será presentado en el Factor 6.

Distinciones a monografías y tesis de grado. También se ha establecido un estímulo a estudiantes que sobresalen en la elaboración de su monografía o tesis de grado, para lo cual han determinado dos tipos de reconocimiento: Lauro y Meritoria. En el Anexo F2- 19 se presenta la información de estas distinciones por Facultad.

Distinción especial de Lauro, otorgada por el Consejo Académico de la Universidad, previo concepto de jurados internos o externos, cuando se considera que dicho trabajo hace un aporte valioso a la solución de problemas de la comunidad o de la Universidad y/o constituye un aporte valioso a la cultura nacional o sea un real avance para la ciencia. Lo anterior se encuentra establecido en los artículos 108 a 113 del reglamento estudiantil. A agosto de 2019 y desde 2014 se han otorgado cinco distinciones de Lauro.

La distinción Meritoria es otorgada por el Consejo Facultad, cuando un trabajo de los estudiantes tiene un valor académico excepcional. Entre 2014A - 2019A, se han otorgado un total de 57 distinciones a 69 estudiantes; esta distinción se encuentra reglamentada en los artículos 114 y 115 del Reglamento Estudiantil.

Anexo F2- 19. *Información de distinciones a trabajos de grado.*

Estas distinciones dan cuenta que la Universidad Santiago de Cali dispone de políticas y de criterios para estimular la productividad académica de los estudiantes y para hacer visible las funciones misionales institucionales. De otra parte la Institución cuenta con convenios interinstitucionales activos orientados a facilitar el ingreso y la permanencia de estudiantes, a saber:

Acceso inclusivo. Como un estímulo a las comunidades indígenas y afrodescendientes de la región, la Universidad ha establecido descuentos en el valor de matrícula hasta de un 25% para jóvenes de resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes con los cuales se han suscrito convenios para este propósito. La Universidad Santiago de Cali tiene convenios con las Comunidades Indígenas del Gran Cumbal 'El Pueblo de los Pastos', la Fundación Petronio Álvarez y las alcaldías de Timbiquí, Guachené y Puerto Tejada. Como fue presentado en la Tabla 12 del Capítulo II, desde estos convenios se han aplicado 3281 beneficios por valor de $ 2.187.083.265 entre 2014 y 2019A.

Aplicación de descuentos institucionales e interinstitucionales. La Universidad Santiago de Cali pensando en el bienestar de su comunidad estudiantil, cuenta con diversas estrategias y programas que propenden por dar incentivos y estímulos económicos, reflejados en el valor de la matrícula. Para ello, se ampara en lo definido en el Reglamento Estudiantil y en los 30 convenios interinstitucionales suscritos con otras entidades (fondos de pensiones, caja de compensación, entre otros), para ofrecer descuentos de hasta el 25% a los estudiantes. Es así como en los últimos cinco años, se han realizado 30 502

aplicaciones por estos conceptos, con una inversión total de $12.195.559.601. En relación con los convenios institucionales, se otorgan descuentos del 10% para hermanos, padres, egresados, hijos de egresados, esposos y matrícula en doble programa. Estos estímulos ascienden a un total de 20 408 aplicaciones que equivalen a una inversión total de $8.689.284.738, como fue presentado en la Tabla 11 del Capítulo II. La información de convenios interinstitucionales e institucionales y las condiciones de los mismos se socializan desde la página web, en el enlace http://usc.edu.co/index.php/servicios-financieros/aplicacion-de-beneficios.

Como estrategias para lograr una mayor cobertura en la educación superior, la Universidad Santiago de Cali dispone de ventanillas únicas para los jóvenes que van a financiar sus estudios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX. Como se presenta en la Tabla 50, un total de 42 706 aplicaciones desde fuentes de financiamiento se han realizado desde el año 2014, las cuales representan un total de $145.266.523.626. ICETEX representa la mayor alternativa de financiamiento de los estudiantes de la Institución.

Tabla 50. *Fuentes de financiamiento de matrícula de estudiantes.*

FUENTE		ENTIDADES FINANCIERAS	ICETEX	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
2014	N°	576	4527	321	5424
	$	1.309.431.104	14.568.782.016	1.224.967.911	17.103.181.031
2015	N°	2932	5352	359	8643
	$	7.142.580.988	17.456.013.327	1.180.841.421	25.779.435.736
2016	N°	3604	5302	319	9225
	$	9.284.286.988	20.052.334.967	1.091.125.206	30.427.747.161
2017	N°	4292	5502	387	10181
	$	10.889.891.307	23.714.805.375	1.193.079.265	35.797.775.947
2018	N°	3862	4889	482	9233
	$	11.800.123.069	22.882.289.069	1.475.971.614	36.158.383.752
TOTAL	N°	15266	25572	1868	42706
	$	40.426.313.456	98.674.224.753	6.165.985.417	145.266.523.626

Fuente: Coordinación de Servicios Financieros, mayo de 2019.

Análisis de la característica 6

Con base en el instrumento de percepción y opinión de públicos se pudo observar que los porcentajes más altos son para las valoraciones de "se cumple plenamente" y "se cumple en alto grado", en todos los estamentos, lo que afirma que la Universidad Santiago de Cali cuenta con criterios para otorgar apoyos a los estudiantes, tiene convenios interinstitucionales activos para facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes, dispone de alternativas de crédito, becas y estímulos. No obstante, el 1% de los estudiantes (449 respuestas) considera que no se cumple con algunos de los elementos antes mencionados. La Gráfica 17 muestra los resultados del instrumento de percepción de públicos para cada uno de los estamentos.

Gráfica 17. *Percepción y opinión de públicos. Característica 6.*

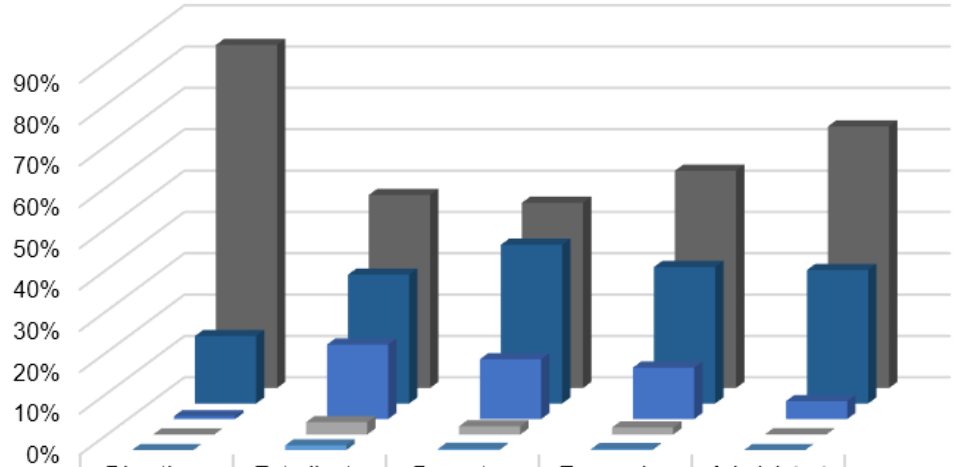

	Directivos	Estudiantes	Docentes	Egresados	Administrativos
No se cumple	0%	1%	0%	0%	0%
Se cumple insatisfactoriamente	0%	3%	2%	2%	0%
Se cumple aceptablemente	1%	18%	14%	12%	4%
Se cumple en alto grado	16%	31%	38%	33%	32%
Se cumple plenamente	83%	47%	45%	53%	63%

Fuente: Resultados de Encuestas de Percepción y Opinión de Públicos USC.

La existencia y valoración de evidencias permite concluir que la Universidad Santiago de Cali cuenta con políticas de estímulos para los estudiantes, definidas desde el Reglamento Estudiantil y la Resolución de Rectoría para deportistas de alto rendimiento; así mismo, que existen convenios interinstitucionales para facilitar el ingreso de estudiantes, sobre los cuales se dispone de información para valorar el aporte que los mismos representan para los estudiantes.

Con relación al juicio experto, se encontró que la Universidad Santiago de Cali cuenta con un sistema de estímulos para los estudiantes, resaltando matrículas de honor, estímulos a deportistas, monito-

rias, distinciones a monografías y aplicación de descuentos.

A continuación se presentan los resultados consolidados del proceso de autoevaluación con los tres momentos: percepción y opinión de públicos, existencia y valoración de evidencias y juicio experto.

CARACTERÍSTICA	% EN EL FACTOR	PERCEPCIÓN Y OPINIÓN DE PÚBLICOS	EXISTENCIA Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	JUICIO EXPERTO	VALOR	JUICIO DE CUMPLIMIENTO
Sistemas de estímulos y créditos para los estudiantes	34%	4,41	4,67	4,50	4,57	Se cumple plenamente

Reflexión y valoración general de la característica 6

La Universidad Santiago de Cali tiene políticas de desarrollo que estimulan la participación de estudiantes en los diferentes procesos que se articulan a las áreas de investigación, extensión gestión y docencia, las cuales le permiten tener una experiencia significativa durante su proceso de formación, el otorgamiento de becas de matrícula de honor, el apoyo a jóvenes investigadores, los descuentos por convenios inter e institucionales, los apoyos a deportistas de alto rendimiento, los reconocimientos a estudiantes monitores, entre otros, evidencian la apuesta permanente que tiene la Universidad Santiago de Cali con la formación de profesionales integrales que impacten a la sociedad positivamente.

Teniendo en cuenta la valoración, análisis y reflexión realizados sobre los aspectos asociados con la Característica 6, las evidencias existentes y su impacto en la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad Santiago de Cali, se concluye que la Característica sistemas de estímulos y créditos para los estudiantes tiene una valoración de 4,57 y **SE CUMPLE PLENAMENTE.**

Somos **calidad,**
somos **USC**

4.2.6. Fortalezas y oportunidades del Factor 2. Estudiantes

Fortalezas

Disponer de un Reglamento Estudiantil actualizado y aprobado, coherente con el Proyecto Educativo Institucional, que es una hoja de ruta para la toma de decisiones, y que abarca todos los procesos que implican la vida estudiantil. Además, contempla desde disposiciones para el ingreso, recorriendo aspectos como lo académico, lo financiero y lo disciplinar, estableciendo claramente los deberes y los derechos de los estudiantes y los criterios de promoción, transferencia y grado.

Tener claramente definidos los procesos académicos de ingreso, certificados bajo la Norma ISO 9001:2015, cuyas políticas están estandarizadas, permitiendo una mejora continua.

Permitir la participación activa de los estudiantes en órganos colegiados del cogobierno universitario, a partir de mecanismos transparentes y donde su opinión es tenida en cuenta para la toma decisiones en diferentes niveles como en las facultades y la Institución.

En coherencia con el PEI, la Universidad favorece la diversidad social y cultural en su comunidad estudiantil, y procura acciones para la convivencia pacífica y el desarrollo académico armónico.

Tener definida y con resultados una política de estímulos para los estudiantes destacados en los aspectos académicos, deportivos y culturales, los cuales se asignan bajo políticas oficialmente aprobadas y con criterios de transparencia.

El programa PIPE y la herramienta SIAT, como estrategias en las que se articulan diversas dependencias de la Institución, para fortalecer aspectos como el económico, el social, el cultural, el emocional o el familiar, incidiendo en la permanencia y en el desempeño académico de los estudiantes.

La existencia de diversos convenios que permiten descuentos en el pago de la matrícula, el acceso a diferentes estímulos y el ingreso permanente de estudiantes provenientes de comunidades culturalmente diversas de indígenas y afrodescendientes.

Oportunidades

Continuar con la aplicación de los estímulos que la institución consagra para los estudiantes.

Realizar acciones que propicien la apropiación del Reglamento Estudiantil.

Articular los sistemas de información y estrategias institucionales para la disminución de la deserción (SIAT, Causas y costos de la deserción, Bienestar Universitario y Unidades Académicas).

Crear mecanismos que permitan evaluar el impacto de los beneficios y apoyos institucionales a los estudiantes, profesores y administrativos.

La Universidad Santiago de Cali comparte con la comunidad este Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, producto del trabajo colaborativo de estudiantes, profesores, egresados, directivos y personal administrativo, que día a día aportan para el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de la institución. Este informe recoge los principales logros de la Universidad Santiago de Cali en los últimos cinco años y es un reflejo de las transformaciones institucionales desde sus funciones de docencia, investigación y proyección social. Esperamos que la comunidad conozca y se apropie de este Informe, con el convencimiento pleno que su contenido y lo que somos como Institución, dará como resultado el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de la acreditación de alta calidad a la Universidad Santiago de Cali.

EN PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSITAS
EXCELLENTIA
USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI